



Resolución Administrativa

Chorrillos, 07 de diciembre de 2021

Visto, el Expediente N° 21-INR-0015783-002 y el Memorando N°714-2021-DEIDRIFMENT/INR, sobre asignación de la jefatura del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, a la **M.C. Rosa Lisseth MARADIEGUE GONZALES** en adición a sus funciones de médico especialista.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" establecen las condiciones para la asignación de funciones del personal en la Administración Pública;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, aprobado con Decreto Supremo N°075-2008-PCM, en su artículo 11° prevé acciones de desplazamiento para el personal CAS de manera temporal para prestar servicios al interior de la institución;

Que, mediante Resolución Directoral N° 069-2021-SA-DG-INR, de fecha 16 de abril del 2021, se encargó a la M.C. Carolina Ruth SIU SAAVEDRA, las funciones de jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 223-2021-SA-DG-INR de fecha 07 de diciembre del 2021, se acepta la renuncia formulada por la M.C. Carolina Ruth SIU SAAVEDRA al cargo de jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación;

Que, con el documento del visto, la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, propone a la **M.C. Rosa Lisseth MARADIEGUE GONZALES**, servidora contratada bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, asuma en adición a sus funciones de médico especialista, las funciones de jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación, con eficacia anticipada al 04 de noviembre de 2021;

Que, resulta procedente la emisión del acto resolutorio con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento, la continuidad de las atenciones, satisfacer las necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS "Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificado a su adopción;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N°1057, Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, modificada mediante la resolución Ministerial N°356-2012-MINSA;

Que, en concordancia con la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que delega durante el año fiscal 2021 a los directores y jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal, y;

Con la visación de la jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR a la servidora **M.C. Rosa Lisseth MARADIEGUE GONZALES**, en adición a sus funciones de Médico Especialista, la Jefatura del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, con eficacia anticipada al 04 de noviembre de 2021;

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la asignación de funciones no implica alteración o variación de las condiciones contractuales o esenciales del Contrato Administrativo de Servicios, como son: la remuneración y el plazo del contrato.

ARTICULO 3°.-NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines que corresponda.

Artículo 4°- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


Lic. Admn. Guillermina Benito Baldeón Cruz
GLAD N° 15447
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN



GBBC/MBL/marielena

C.c.:

- Dirección Adjunta ()
- DEIDRI F. Mentales ()
- DIDRI en la Comunicación ()
- OEA ()
- Equipo de Control de Asistencia ()
- Equipo de Selección, Legajo y Capacitación ()
- Equipo de Remuneraciones ()
- Archivo ()
- Interesados ()
- Responsable Web-INR ()